

**PALABRAS DEL SR. PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN DR. EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN EN EL “ENCUENTRO DE GOBERNADORES POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”**

Quiero comenzar destacando la presencia de los gobernadores en este evento; así como la respuesta positiva al remitir en conjunto con los alcaldes de todo el país, los planes de desarrollo y de inversión a la Procuraduría General de la Nación.

Nos convoca en el día de hoy un hecho histórico para el país, en especial para la infancia: la presentación del documento **“La Infancia, la Adolescencia y el Ambiente Sano en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales: Una mirada a la planeación local a favor de los derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes Colombianos”**.

Hemos insistido en la necesidad de unir esfuerzos y de continuar trabajando en el empeño de lograr un país viable, con presente y futuro, que haga posible la garantía plena de los derechos fundamentales de toda la población, en especial: de las niñas, los niños y los adolescentes.

Durante el año anterior, la Procuraduría General de la Nación conjuntamente con la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios, llevó a cabo el **“seminario de actualización en gestión pública y responsabilidad de los administradores de las entidades territoriales”**, seminario dirigido a gobernadores, alcaldes, jefes de planeación, diputados, concejales, personeros y contralores departamentales y municipales a nivel nacional, en donde se insistió en la obligación Constitucional, que como autoridades territoriales les compete, de garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la infancia, consagrados además en la normatividad internacional integrada al ordenamiento Jurídico Colombiano.

Se hizo especial énfasis en la importancia de una gestión más eficiente en pro de los administrados. Uno de los temas a los cuales se le dio mayor relevancia, fue el de la inclusión de la INFANCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL, ninguna política pública puede garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia si no se encuentra incorporada en los planes de desarrollo, con formulación de objetivos y metas que conlleven a superar las problemáticas identificadas en sus diagnósticos y de un efectivo seguimiento que permita establecer el nivel de logro de las metas propuestas.

Para tal efecto, se expidieron las Directivas No. 007 y 008 de 2004, con las cuales se conminó a los Gobernadores y Alcaldes en todo el

territorio nacional, a cumplir con la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos de bienestar social integral en beneficio de la población vulnerable y con necesidades básicas insatisfechas, dentro de las cuales se encuentren los niños, niñas y jóvenes.

De igual manera se instó a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para que en la expedición anual del presupuesto de rentas y gastos se incluyan partidas que hagan efectivas las Políticas de infancia propuestas en el Plan de Desarrollo.

Para efectos de concretar el proceso de capacitación y hacer el control de gestión al cumplimiento de las directivas, la Procuraduría General de la Nación, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- emprendieron la tarea de identificar el **grado de inclusión de la infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales**, en el marco de la garantía de los derechos fundamentales; cuyos resultados estamos entregando hoy al país, en este primer encuentro de gobernadores por la infancia.

Estos resultados son el producto de la revisión de **32** planes de desarrollo departamentales y **964** planes municipales, es decir el **100%** de los departamentos y el **87%** de los municipios; y constituyen el punto de partida para que el país reflexione sobre cómo se percibe a la infancia y a la adolescencia desde la planeación local.

Adicionalmente, permiten identificar las debilidades y fortalezas de las políticas públicas locales frente a estas temáticas, de forma que, éstos se conviertan en insumos para efectuar las modificaciones y ajustes necesarios que materialicen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Una mirada a los principales resultados de esta revisión, muestra que frente a la **inclusión de la infancia, la adolescencia y el ambiente sano** en los planes de desarrollo, no existe un modelo único nacional sino distintas propuestas de modelo de desarrollo local, subestimando la problemática de la niñez en los contenidos de los mismos.

Por otra parte, los planes de desarrollo municipales muestran la falta de coordinación, concurrencia y subsidiaridad de los niveles departamental y nacional, para el ejercicio de sus competencias y la optimización de recursos en el nivel local.

En lo que tiene que ver con garantizar los derechos de la infancia:

Podemos señalar que el grado de inclusión de la **primera infancia**, es decir aquella etapa del desarrollo del niño que va desde el momento de su nacimiento hasta la edad de seis años, en los diagnósticos y en la formulación estratégica de los planes de desarrollo municipales varía

significativamente: menos del **30%** de los municipios incluyeron los temas de mortalidad materna y lactancia materna. En los temas de atención prenatal y mortalidad infantil se observó que fueron incluidos por el **41% y 23%** de los municipios respectivamente. Por su parte, el tema de inmunización fue incluido en el **73%** de los planes municipales.

No olvidemos que los primeros años de vida resultan críticos para el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la conducta social, por lo tanto, la inversión en la primera infancia tiene efectos favorables y perdurables para los niños, las niñas y en general el conjunto de la sociedad. La posibilidad de que los niños y niñas tengan un mejor comienzo en la vida no solamente para sobrevivir, sino para desarrollar su potencial, depende de la voluntad política de los gobernantes.

En lo referente a la **edad de la educación primaria**, es decir aquella etapa del desarrollo del niño que va desde los 7 hasta los 12 años, se encontró que los temas de cobertura y calidad de la educación tuvieron un grado de inclusión significativo en los planes de desarrollo tanto en los departamentos como en los municipios, más del **90%** lo incluyeron.

Estos grados de inclusión reflejan la importancia de considerar la educación primaria como un tema vital. Indudablemente en el transcurso de las últimas décadas, nuestro país ha logrado avances significativos en el aumento de la cobertura de la educación primaria, así como en la calidad y relevancia de la educación. No obstante, aun persisten serias limitaciones en materia educativa. Uno de los principales retos actuales consiste en mejorar la cobertura y la permanencia en la escuela por parte de niños y niñas pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y 2 y aquellos residentes en zonas rurales o comunidades indígenas.

Es justamente éste tema, el tratado con una mayor debilidad en esta etapa del ciclo vital, solo **412** planes municipales y **25** planes departamentales incluyeron intervenciones dirigidas a prevenir la deserción escolar o a atender a los niños y niñas que han abandonado la escuela primaria. La debilidad en la planeación frente a este tema atenta contra el aprovechamiento del potencial de niños y niñas e incide negativamente en sus posibilidades de bienestar y de igualdad de oportunidades. Planear en este sentido, significa buscar estrategias innovadoras que permitan al sistema educativo desempeñar con plenitud y eficacia su papel igualador de oportunidades y de inclusión social.

En lo que corresponde a la incorporación de los temas de la **adolescencia**, entendida como el ciclo vital entre los 13 y 18 años, el análisis evidenció que el grado de inclusión en temas prioritarios para la formación de jóvenes y adolescentes como son la salud sexual y reproductiva, el embarazo de adolescentes y la prevención del VIH – SIDA y otras infecciones de transmisión sexual es mínimo, fueron abordados en menos del **35%** de los diagnósticos municipales y del **47%**

de los departamentales. Lo anterior nos permite concluir que no hay reconocimiento suficiente de estas problemáticas por parte de los gobernantes locales.

Los responsables de la planeación local no pueden perder de vista que los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes hacen parte del conjunto de derechos humanos universales y su ejercicio hace parte integral del derecho fundamental a la salud; abordar esta temática en los planes de desarrollo exige la definición de programas gubernamentales desde una perspectiva y enfoque de género, que cuenten con apoyo político, técnico y económico, involucrando diferentes sectores sociales y teniendo en cuenta que los factores de riesgo y de protección que los enmarcan, varían en función de los ámbitos en donde actúan.

En lo que tiene que ver con el restablecimiento de derechos, frente a la **protección especial** para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, la revisión concentró su atención en la inclusión de programas y proyectos dirigidos a niños y niñas con limitaciones especiales y a superar problemáticas como violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, niños viviendo en la calle, niños trabajadores, adolescentes vinculados a grupos armados y en conflicto con la ley y uso de sustancias psicoactivas.

El estudio permite concluir que en los planes departamentales es significativa la inclusión en lo referente a los temas de violencia intrafamiliar, niños con limitaciones especiales y uso de sustancias psicoactivas. No obstante, en los temas restantes el grado de inclusión es mínimo.

Es hora de que se comience a hacer visible el estado adverso en que se encuentra la infancia, para hacer exigibles las acciones públicas que, debiendo ser aplicadas con criterio de urgencia e importancia, se encaminen a la solución de estas problemáticas desde sus diferentes aproximaciones.

En términos generales, el estudio también evidencia una baja relación entre el diagnóstico y la formulación de programas y proyectos de los municipios. Por tal razón, es procedente reivindicar el componente diagnóstico de los planes de desarrollo, pues sólo a partir de un adecuado conocimiento de la problemática local es que los municipios pueden formular programas y proyectos consistentes que permitan superarla. De igual manera, sólo a partir de este componente se pueden diseñar políticas públicas nacionales que den cuenta de la realidad del país.

En materia de agua potable y saneamiento básico, el estudio muestra que los planes de desarrollo departamentales no reflejan iniciativas de asociación de municipios para la prestación de estos servicios. Considerando que esta es una de las funciones asignadas a los

departamentos en virtud de la ley 142 de 1994, se hace necesario un esfuerzo de coordinación en estas áreas, sobre todo, frente a municipios de menos de 50.000 habitantes, pues allí la cobertura y calidad de los servicios de agua y saneamiento es más deficitaria. Así mismo, se aprecia la necesidad de priorizar las inversiones en materia de agua potable y saneamiento básico atendiendo criterios técnicos como los establecidos en el reglamento técnico RAS 2000.

Finalmente, se hace necesario crear entre los gobernadores y alcaldes conciencia de la importancia de pensar en la infancia, la adolescencia y el ambiente sano, como un tema prioritario y no residual.

Es nuestra responsabilidad, vigilar que se garantice una respuesta real y efectiva, que materialice la voluntad política de quienes tienen en sus manos el compromiso de tomar decisiones de inversión social dirigida a la infancia, la adolescencia y el ambiente sano. **¡Este es el reto de las administraciones territoriales para construir un país en el que la infancia pueda gozar de sus derechos y vivir con dignidad!.**

En este punto expreso mis agradecimientos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a través de su representante para el área de Colombia y Venezuela, Dr. Manuel Manrique Castro por su compromiso institucional con la niñez de nuestro país, al facilitar la alianza estratégica que permitió la realización de la primera fase de este trabajo que hoy entregamos.

MUCHAS GRACIAS.